

ACTIVIDAD PRÁCTICA

EL IMPUESTO ÚNICO



CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

En la realización de esta actividad, uno de los principales problemas detectados al desarrollarla, es la aplicación de las fórmulas y los conceptos de Haberes y descuentos aplicados en las liquidaciones de sueldos, por lo que recomendamos revisar el Código del trabajo, la dirección del trabajo y sus dictámenes que se encuentran en www.dt.gob.cl y [SII www.sii.cl](http://www.sii.cl) y los apuntes de las clases anteriores.

TRABAJADOR	REMUNERACIÓN IMPONIBLE	DESCUENTOS PREVISIONALES	BASE TRIBUTABLE	IMPUESTO ÚNICO A RETENER
Trabajador 1	\$ 750,560	\$ 142,907	\$ 607,653	\$ -
Trabajador 2	\$ 1,685,000	\$ 320,824	\$ 1,364,176	\$ 27,366
Trabajador 3	\$ 958,780	\$ 182,552	\$ 776,228	\$ 3,848
Trabajador 4	\$ 550,000	\$ 104,720	\$ 445,280	\$ -
Trabajador 5	\$ 2,560,000	\$ 487,424	\$ 2,072,576	\$ 78,159
Trabajador 6	\$ 3,456,987	\$ 658,210	\$ 2,798,777	\$ 136,255
Trabajador 7	\$ 862,500	\$ 164,220	\$ 698,280	\$ 730
Trabajador 8	\$ 478,980	\$ 91,198	\$ 387,782	\$ -
Trabajador 9	\$ 1,020,350	\$ 194,275	\$ 826,075	\$ 5,842
Trabajador 10	\$ 680,500	\$ 129,567	\$ 550,933	\$ -

SIEMPRE ANTES DE EMPEZAR

